DTN-

Neiva,
Señor(a)
LC Comunicación por página.

Asunto: Respuesta a Radicado CAM No. 2026-E 4343 de 24 de febrero de 2026.

Cordial saludo

En atención al radicado del asunto, a través del cual se puso en conocimiento de esta autoridad ambiental, hechos que infringen al parecer la normatividad ambiental relacionada con la actividad de tala y quema de árboles, ubicado en la vía San Antonio - Vegalarga 2 km, me permito informar que una vez realizada la visita técnica para verificar los hechos, se emitió concepto técnico No. 386 del 23 de febrero del año 2026, en el que se deja constancia que, durante la visita de verificación no se evidenció actividad que genere incumplimiento a la normatividad ambiental vigente.

Así las cosas, el concepto en mención se remite ante oficina jurídica para que se adelante el archivo de la información asociada al expediente Denuncia-00482-26.

Atentamente,

CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: Rubén Vidales
Reviso: Erich Losada – Profesional Universitario DTN
Expediente: DENUNCIA-00482-26
Clasificación documental: 310-Dirección Territorial Norte / Comunicaciones oficiales

Powered by CamScanner